

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

C O N S I D E R A N D O

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MONTECRISTO - BOLIVAR, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

MONTECRISTO - BOLIVAR

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	I.E. M/TECRISTO BR FLORDELESTE
Mesa: 1						
33.065.457	RODELO PORTELA NELLIS DE JESUS	Pres.	22.531.863	PAEZ VILORIA LILIANA ISABEL		Vice.
1.045.695.294	REYES BUENO YISELA	Voc.1.	45.761.405	PALOMINO ESCOBAR DANITH YASMIN		Voc.2.
1.050.722.791	LARA CARDENAS ONIRIS	Voc.3.				
Mesa: 2						
73.243.801	MARTINEZ CARO LUIS CARLOS	Pres.	73.181.718	CONTRERAS PALOMINO MOISES		Vice.
8.831.466	TAMARA ARRIOLA JORGE SAMIR	Voc.1.	1.143.359.965	TEJEDOR GONZALEZ OSCAR DAVID		Voc.2.
98.651.680	ALVAREZ LOZANO JOSE ARNULFO	Voc.3.				
Mesa: 3						
8.831.560	ZABALETA AVILA EMILSO DE JESUS	Pres.	32.785.905	JIMENEZ MOLINARES MILENIS DEL CARMEN		Vice.
19.789.733	ROJAS RUIZ NERIS MANUEL	Voc.1.	33.297.631	VIDES GARCIA LUZ MARY		Voc.2.
21.588.352	GUERRERO HERRERA SUGEY MILAGRO	Voc.3.				
Mesa: 4						
1.143.136.028	CASTILLO MONTAÑO LUIS MANUEL	Pres.	9.141.797	CALDERA MENDIVIL ALVARO MOISES		Vice.
22.514.711	RIOS AMARIZ MARBELYS PATRICIA	Voc.1.	45.769.952	SUAREZ TOLEDO YANIRYS		Voc.2.
1.047.375.591	SALGADO MACIAS YORLIS NEDITH	Voc.3.				
Mesa: 5						
22.897.650	ROBLES RIVERO DINORA DE JESUS	Pres.	1.002.355.380	MUÑOZ ANAYA YARLEIDIS		Vice.
1.044.431.225	LUQUE ROCHA SHAQUIRA DAYANA	Voc.1.	9.141.379	CASTRO SANCHEZ ROMERO DE JESUS		Voc.2.
1.102.857.834	VARGAS HERNANDEZ DURLEY	Voc.3.				
Mesa: 6						
1.050.427.456	BENAVIDES GARCIA NERILSA	Pres.	1.050.428.178	TOBON BARRAGAN CARLOS ANDRES		Vice.
3.876.311	ROJAS RUIZ ERNEDI ALBERTO	Voc.1.	73.541.720	GARCIA VEGA ENEGUIT MARTIN		Voc.2.
33.065.381	PATÍÑO DIAS YANIT MARIA	Voc.3.				
Mesa: 7						
43.156.049	RIVERA GOMEZ YOLENIS MARIA	Pres.	22.796.287	GONZALEZ ROJAS CENITH		Vice.
1.003.287.519	GARAVITO ESCOBAR LUISA FERNANDA	Voc.1.	9.021.455	GONZALEZ VILORIA JORGE LUIS		Voc.2.
8.831.318	RODELO CARREÑO DAIFER DANIEL	Voc.3.				
Mesa: 8						
1.050.426.948	RODELO ROJAS ZORAIDA	Pres.	33.065.190	CALDERA TOVAR PASTORA DEL CARMEN		Vice.
1.050.429.132	BARRAGAN CACERES CESAR CARLOS	Voc.1.	33.297.293	RUEDAS CONTRERAS DORIS MARIA		Voc.2.
1.002.355.799	MARMOL ROMERO MARCIANA LUCIA	Voc.3.				
Mesa: 9						
9.195.708	SEHUANES MEJIA ORLANDO MIGUEL	Pres.	1.047.375.138	REYES DAZA CAROLINA		Vice.
22.797.834	VILORIA MENDO MIRIAM EDITH	Voc.1.	22.797.835	TORRES CALLE SOL MILENA DEL ROSARIO		Voc.2.
1.050.429.380	MORENO CAMPO BRAYAN	Voc.3.				

MONTECRISTO - BOLIVAR

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 10

1.050.428.336	VANEGAS ROMERO YIRIS MARICELA	Pres.	15.328.327	MUÑOZ LOPEZ OSVALDO DE JESUS	Vice.
1.140.843.038	VESGA CUMPLIDO OLGA PATRICIA	Voc.1.	33.297.132	HERRERA ORTEGA BLANCA RUTH	Voc.2.
1.050.426.899	VILLARREAL CASTELLAR SORANIS	Voc.3.			

Mesa: 11

1.002.355.644	HERRERA PADILLA JULIETH PATRICIA	Pres.	15.327.658	MUÑOZ VELEZ CASTO ROVIRO	Vice.
73.237.831	ROJAS RUIZ WILMER	Voc.1.	1.043.129.989	DURAN LOPEZ ZORAIMA ESTELA	Voc.2.
33.205.857	VILORIA MENDO ANA ARELIS	Voc.3.			

Mesa: 12

53.044.208	VELA SUAREZ PATRICIA	Pres.	50.993.380	MEDINA ACEVEDO LUZ DENIS	Vice.
33.297.270	ROJAS CASTRO DENIS DEL CARMEN	Voc.1.	10.878.043	COTERA NAVARRO OMAR DE JESUS	Voc.2.
1.002.355.333	VECINO CENTENO YAKELINE	Voc.3.			

Mesa: 13

8.830.960	PATINO DIAZ FALIER JOSE	Pres.	1.050.428.815	VANEGAS ROMERO KAREN VIVIANA	Vice.
39.277.767	QUIROZ RODRIGUEZ LUZ ELENA	Voc.1.	1.002.489.104	VEGA RODRIGUEZ YELI JANETH	Voc.2.
1.050.430.049	BALDOVINO GARCIA YHARA MELISSA	Voc.3.			

Mesa: 14

33.206.735	ROCHA QUINTANA CIELO MARIA	Pres.	33.208.283	ACOSTA SILVA ROSALIA	Vice.
1.152.462.626	SALGADO MEZA ARIDYS YOVERIS	Voc.1.	8.830.952	VANEGAS RODRIGUEZ CANDELARIO MANUEL	Voc.2.
1.002.355.892	ROMERO ROJAS JULIA MARGARITA	Voc.3.			

Mesa: 15

64.520.583	MORENO BELTRAN NILDA	Pres.	8.831.327	VANEGAS PORTELA JAIDER MANUEL	Vice.
1.001.548.770	VANEGAS MEJIA JISEL	Voc.1.	1.002.355.903	BUENO MARTINEZ SHAIRA SABRINA	Voc.2.
1.002.355.359	MONTESINO VANEGA JORGE	Voc.3.			

Mesa: 16

1.050.429.578	CABRERA GONZALEZ DAMIRIS	Pres.	33.100.717	ARRIETA PORTELA ZOILA ROSA	Vice.
1.047.340.160	VILLADIEGO ARRIETA WADID ALFONSO	Voc.1.	73.243.078	RODRIGUEZ ROJAS ARLEY	Voc.2.
33.100.747	MARTINEZ CARO ELISABETH MARIA	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 02 ALTO CARIBONA

Dirección: ALTO CARIBONA

Mesa: 1

33.066.897	GARCIA ROJAS AMINTA HELENA	Pres.	8.202.207	SIERRA JOHN JAIRO	Vice.
1.050.426.157	MENDEZ ROJAS JORGE LUIS	Voc.1.	42.365.553	TERAN MARTINEZ ROSIRIS DEL CARMEN	Voc.2.
8.831.337	INDABURO ROJAS NARGEN	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 10 BETANIA

Dirección: C.E. BETANIA

Mesa: 1

1.101.386.226	OSPINO MEDINA MIREIVIS	Pres.	73.578.361	JIMENEZ MESA JOSE GREGORIO	Vice.
1.052.953.837	GIRALDO GENES NAIKI MAYELA	Voc.1.	1.050.426.294	ROMERO VANEGAS JORGE MIGUEL	Voc.2.
1.101.380.099	HERNANDEZ GARCIA ELISA DAYANA	Voc.3.			

MONTECRISTO - BOLIVAR

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 12 CAMPO ALEGRE

Dirección: SALON COMUNAL- CAMPO ALEGRE

Mesa: 1

15.030.500 COMAS WIGHTMAN ROBERTO
1.104.410.419 JULIO HERAZO LEISA BEATRIZ
1.001.741.197 ALMANZA BELTRAN GLEDIS ANGELICA

Pres. 1.038.481.290 CARDOZO JARAMILLO MYLLER ALEXANDER
Voc.1. 1.050.426.604 VANEGAS LOPEZ SAIDITH VANESSA
Voc.3.

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 15 EL PARAISO

Dirección: C.E. EL PARAISO

Mesa: 1

19.789.951 PORTELA OCHOA WILLIAM ALFREDO
1.101.386.775 FRANCO MATTOS NEYDER
1.005.469.469 AGUDELO ALFONSO KELIS YOHANA

Pres. 9.296.358 ESPINOSA NAAR ALEXIS GREGORIO
Voc.1. 8.831.237 MENDEZ ROJAS HEIDER JOSE
Voc.3.

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 20 EL DORADO

Dirección: C.E. EL DORADO

Mesa: 1

1.050.426.144 GONZALEZ VANEGAS CARMEN JULIA
8.865.426 GARCIA VEGA RODOLFO
1.050.426.712 ATENCIO HERNANDEZ MIRLEIDIS MARIA

Pres. 1.143.424.715 ESCOBAR ROJAS YESICA YULIETH
Voc.1. 9.197.786 AGUAS CASTILLO CARLOS ALBERTO
Voc.3.

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 38 PLATANAL

Dirección: C.E. PLATANAL

Mesa: 1

43.888.604 MUÑOZ VELEZ CLAUDIA PATRICIA
8.831.119 CARMONA ACOSTA YONNYS ENRIQUE
1.050.427.593 RODRIGUEZ ARIAS ROSA

Pres. 6.797.394 MUÑOZ ADALBERTO MANUEL
Voc.1. 1.082.247.949 ESTRADA HERRERA KELIS YOJANA
Voc.3.

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 40 PUEBLO LINDO

Dirección: C.E. PUEBLO LINDO

Mesa: 1

1.019.073.872 ARRIETA RODRIGUEZ FABIAN ANDRES
8.640.036 HERNANDEZ MARRUGO JOSE FELIX
1.050.428.932 SALGADO HERRERA FARLEY

Pres. 92.557.506 PEREZ MAYORIANO ANIBAL RAMON
Voc.1. 1.101.380.338 BELTRAN BARRIOSNUEVO YADUTH
Voc.3.

Vice.
Voc.2.

Mesa: 2

85.203.491 SINNING GUERRERO OMAR ABEL
1.090.479.178 GARCIA ROCHA HEIDY PAOLA
1.050.426.104 GUEVARA OVIEDO YIRLIS PAOLA

Pres. 1.052.950.934 RAMIREZ DIAZ BREINER ENRIQUE
Voc.1. 52.706.730 ATEHORTUA BALDOVINO EMILCE AURORA
Voc.3.

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 42 PUERTO ESPAÑA

Dirección: C.E. PUERTO ESPAÑA

Mesa: 1

1.050.428.688 DURAN GUTIERREZ EVER ALFONSO
92.516.377 DIAZ MARQUEZ EMINSON
33.297.674 ROCHA PORTELA ELENA PATRICIA

Pres. 33.207.854 BLANCO TORRES DIANA ISABEL
Voc.1. 9.022.622 SALCEDO BLANCO ELKIN DE JESUS
Voc.3.

Vice.
Voc.2.

Zona: 99 Puesto: 44 REGENERACION

Dirección: C.E. REGENERACION

MONTECRISTO - BOLIVAR

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

32.692.394	MEDINA SANCHEZ NEYI ROSA	Pres.	64.553.951	VARGAS ZAMBRANO ZENAIDA	Vice.
72.313.137	FONTALVO MARIN REINALDO DAVID	Voc.1.	8.374.486	VILLARREAL PIÑA HERNEY	Voc.2.
22.802.545	HERNANDEZ AMAYA ELIZABETH	Voc.3.			

Mesa: 2

1.051.818.763	ORTEGA LORA MIRLEYDIS JUDITH	Pres.	8.374.054	VILLARREAL PIÑA CRISTINO	Vice.
43.804.104	AGUAS INDABUR TERESA DEL CARMEN	Voc.1.	73.155.747	LARA REYES LUIS FERNANDO	Voc.2.
1.002.355.400	CABRERA NAVARRO MAYERLIN	Voc.3.			

Mesa: 3

8.372.228	RAMIREZ JIMENEZ JOSE BENET	Pres.	43.889.848	ARRIETA INDABUR ALJADI ISABEL	Vice.
39.272.700	CARCAMO VILORIA DIANA CANDELARIA	Voc.1.	43.889.946	NAVARRO INDABUR SHIRLEY YOHANA	Voc.2.
98.475.849	PEREZ CARCAMO ALVARO ENRIQUE	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 46 SAN AGUSTIN

Dirección: C.E. SAN AGUSTIN

Mesa: 1

33.297.685	ROJAS VILLEGAS XIMENA ISABEL	Pres.	33.205.821	DE ARCO CASTRO SADY MARIA	Vice.
73.242.826	CABRERA PINEDA GUILLERMO	Voc.1.	8.831.518	RODELO CARREÑO GLAYNER	Voc.2.
33.068.659	RODELO INDABURO ARELIS MARIA	Voc.3.			

Mesa: 2

1.118.845.766	BOHORQUEZ MONTES OSCAR EVELIO	Pres.	1.038.093.046	MERCADO MEJIA RAFAEL JULIO	Vice.
33.266.667	CARDENAS BARANO DEISY MARIA	Voc.1.	33.068.986	REQUENA LOZANO DARLIS ESTHER	Voc.2.
1.050.426.533	JIMENEZ BARRAGAN RICARDO FIDEL	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 52 SAN MATEO

Dirección: C.E. SAN MATEO

Mesa: 1

32.614.936	VILLALBA DIAZ ABIS MABEL	Pres.	1.101.385.710	ARDILA MACIAS WENDY YISEL	Vice.
9.265.588	BARRAZA ARIAS CARLOS ARTURO	Voc.1.	1.050.428.684	RAMOS MACHADO DERLIS	Voc.2.
1.002.355.901	BENAVIDEZ SARIEGO NAYELIS	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 60 TABURETERA

Dirección: C.E. TABURETERA

Mesa: 1

22.797.132	FERNANDEZ OLIVARES MADELEINE	Pres.	1.103.100.060	SUAREZ MOGOLLON RUBER IGNACIO	Vice.
1.052.981.823	VANEGAS ALVAREZ SIRLEY MARIA	Voc.1.	33.297.678	RODELO DURAN SHIRLY MILENA	Voc.2.
1.050.429.681	ESPITIA MUÑOZ PABLO JOSE	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 65 VILLA ESPERANZA

Dirección: SALON COMUNAL VILLA ESPERANZA

Mesa: 1

33.297.139	URIETA RODELO MARIA DE LOS ANGELES	Pres.	1.050.428.015	ESCOBAR ROJAS YULEIDIS PATRICIA	Vice.
1.047.377.433	LOPEZ TAPIAS LOIDE ISABEL	Voc.1.	1.050.427.037	PORTELA RESTREPO CARMEN ELENA	Voc.2.
8.831.145	PETRO INDABURO ROBERTO CARLOS	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 70 VILLA URIBE

Dirección: C.E. VILLA URIBE

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

8.831.000	CALDERA VILLAMIZAR ELIGIO	Pres.	19.790.884	CALDERA QUINTANA ELIER JOSE	Vice.
78.705.492	OLASCOAGA HOYOS LUIS GABRIEL	Voc.1.	1.010.100.398	ARRIETA JEREZ ELIANIS MARIA	Voc.2.
1.050.427.377	RICO ROCHA ALMA ROCIO	Voc.3.			

Mesa: 2

1.050.427.619	VILLADIEGO PORTELA EFRAIN SALVADOR	Pres.	43.890.512	REQUENA MARTINEZ LEIDY JULIANA	Vice.
23.191.926	IBARRA OSPINO JANERIS	Voc.1.	11.935.795	ARBOLEDA MURILLO MANUEL EUCEBIO	Voc.2.
1.143.121.641	MARQUEZ ESTRADA YUGENY	Voc.3.			

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 175 - PRINCIPALES: 175 - REMANENTES: 0

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MONTECRISTO - BOLIVAR, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de Octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIELY JIMENEZ BENITEZ

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL